



RESERVA DE CRÉDITO

Nº Expediente: **CONT_MENOR/2020/6**
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción: **CONTRATO MENOR OBRAS SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DEL AYUNTAMIENTO (INVERSIONES RELATIVAS A LA ENVOLVENTE DE LOS EDIFICIOS)**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 138.3 b) y 81 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se realiza **RESERVA DE CRÉDITO** para la futura obligación de pago que surja del procedimiento de contratación de las obras de “SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DEL AYUNTAMIENTO (INVERSIONES RELATIVAS A LA ENVOLVENTE DE LOS EDIFICIOS)”

En el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Murillo el Fruto de 2020 existe partida presupuestaria suficiente para atender la obligación que surja del procedimiento de licitación anteriormente mencionado.

El procedimiento de licitación y adjudicación de dicho contrato se ajusta a lo establecido en el art. 81 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (Régimen especial para contratos de menor cuantía): “1. Se considerarán *contratos de menor cuantía* aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras”; “2. La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura”.

Dicha partida, por tanto, contará con consignación presupuestaria suficiente para atender la obligación que surja del procedimiento de licitación anteriormente mencionado.

Por tanto, procede **RESERVAR** un crédito de 14.974,37 € (IVA incluido), cuya disponibilidad disminuye por dicho importe con el destino señalado de atender el referido contrato.

Todo ello queda fiscalizado y anotado.

Murillo el Fruto, a 4 de noviembre de 2020.